

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: - Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar con la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL CORDOBA, un Convenio Marco de Colaboración Recíproca sobre asistencia en materia de: a) capacitación de recursos humanos, b) capacitación laboral, c) asesoramiento y servicio técnico, d) investigación aplicada, y e) desarrollo tecnológico.

Artículo 2: - Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar los actos administrativos y celebrar los contratos que fueran necesarios para la debida ejecución del presente.

Artículo 3:- Comuníquese, publíquese Dese al Registro Municipal y Archívese.

Fecha de Sanción: 22/03/2006

ORDENANZA 10/06.

PROMULGADA POR DECRETO N°...215...DE FECHA 29/ 03./2006.-

